



MEMORÁNDUM MZS N° 061

A : CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DE : EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
JEFE MACROZONA SUR

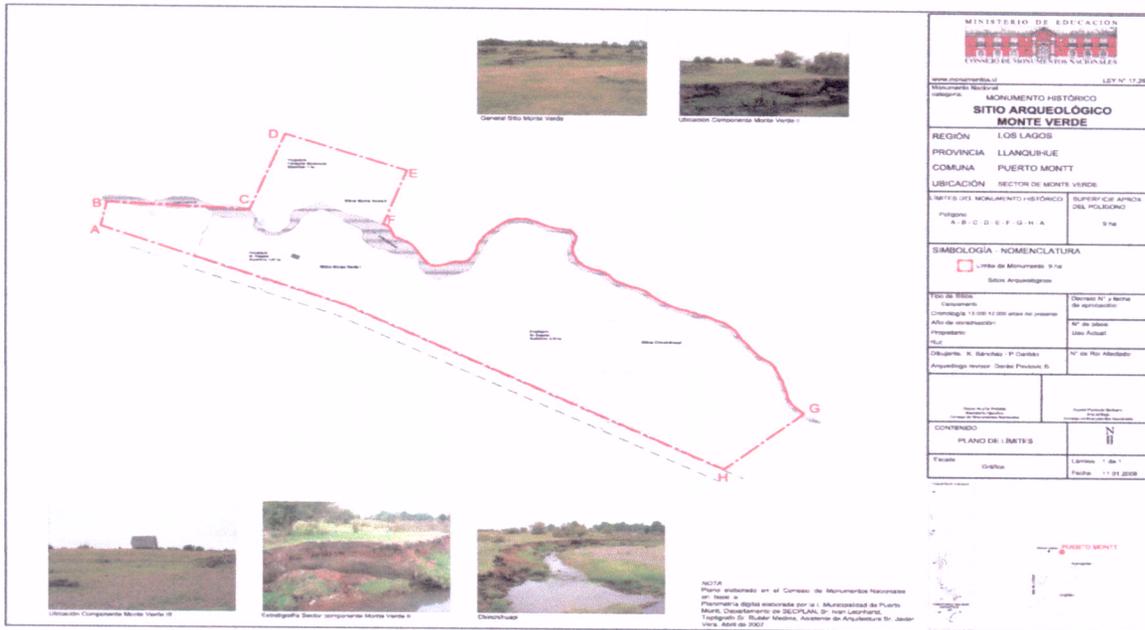
MAT. : Solicita medida URGENTE Y TRANSITORIA

FECHA : 15 JUN 2016

1. Que, con fecha 10 de junio del presente la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt ha presentado denuncia por afectación o contaminación al estero Chinchihuapi ubicado en el sector de la Pirámide, Trapén, cercano al sitio Arqueológico Monteverde declarado Monumento Histórico mediante la Resolución N° 0425/2008 del Ministerio de Educación. Según la mencionada denuncia la afectación al estero tendría como causa directa la actividad realizada por la empresa Servinet Ltda cuyo objetivo principal es la confección, recepción, lavado e impregnación de redes utilizadas en la actividad pesquera. Cabe tener presente que la actividad está regulada por la Resolución de Calificación Ambiental N° 22 del 22 de enero del 2010 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de los Lagos que calificó favorablemente la DIA del proyecto "TRATAMIENTO DE NEUTRALIZACION Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DE UN TALLER DE CONFECCION, IMPREGNACION Y LAVADO DE REDES, NEUTRALIZACION Y DEPURACION RESIDUOS LIQUIDOS". Tener presente sin embargo que la titular de dicha RCA es una persona natural, Señora Lorena Alarcón Rojas.

2. La importancia del sitio Arqueológico Monteverde es de alcance internacional, y radica en que por consenso científico, se consideró que los hombres provenientes de la cultura Clovis fueron los primeros en habitar América. Entre 12.910 a 12.710 años antes del presente (AP) asentándose en Norteamérica y era la prueba del poblamiento humano tardío desde Asia por el Estrecho de Bering. Sobre el sitio el geólogo don Mario Pino de la Universidad Austral de Chile que participo desde el principio en los estudios liderados por el afamado arqueólogo americano Tom Dillehay –hoy en la Universidad de Vanderbilt- señaló a una revista especializada "Lo que cambió nuestro Monte Verde es la fecha de la llegada. Se suponía que los primeros pobladores eran Clovis, quienes vivían en América del Norte, específicamente en EEUU., y hoy sabemos que eso no es así y que los verdaderos pioneros llegaron miles de años antes. Los caminos todavía no están muy certeramente construidos, pero hay ciertas cosas que indican que la ruta fue probablemente por la costa del Océano Pacífico. En esa época el mar estaba 120 o 130 metros más bajo que el actual. así que si existieron sitios en la costa. hoy están

- Plano.



Sus vértices. Donde destaca como colindancia y relación con el estero Chinchihuapi.

VERTICES	Coordenadas UTM SAM 56	
	Long E	Lat N
Vértice A: Cruce camino local con cerco delimitar extremo oeste terreno señor Carlos I. Kuschel Silva	649.560	54.03.780
Vértice B: cerco extremo oeste terreno señor Carlos I. Kuschel Silva con Estero Chinchihuapi	649.780	54.03.799
Vértice C: esquina surponiente cerco terreno Fundación Monte Verde con Estero Chinchihuapi	649.652	54.03.788
Vértice D: esquina norponiente cerco terreno Fundación Monte Verde	649.693	54.03.877
Vértice E: esquina nororiental terreno Fundación Monte Verde	649.808	54.03.823
Vértice F: esquina sureste cerco terreno Fundación Monte Verde con Estero Chinchihuapi	649.772	54.03.748
Vértice G: cerco Terreno Familia Barria con Estero Chinchihuapi	649.293	54.03.648
Vértice H: cerco Terreno Familia Barria con Camino Local	649.262	54.03.508

3. Atendido los hechos denunciados, se procedió a realizar actividades de fiscalización por personal de esta Superintendencia de Medio Ambiente, y del Ministerio de Salud con fecha 13 de junio del presente año, tanto a las instalaciones del mencionado Taller de Redes, como al predio denominado Monteverde donde se encuentra emplazado el mencionado sitio arqueológico. El Acta de fiscalización en cuanto a los hechos constatados, principalmente señala:

Estación N° 1

- En la parte posterior del sector de acumulación de mallas de baja (de clientes) se observó la existencia de un pequeño bosque con presencia y acumulación de residuos líquidos de color negro con una película oleosa constatándose que provenía desde una canalización contigua al sector de acopio. Después hay un sector de camino que separa al mencionado bosque de alrededor de 3 o 4 pozos los cuales contenían residuos líquidos de color negro. Siendo las 12:58 se presencié cómo se bombeó desde el pozo N° 1 este residuo líquido hacia camión placa patente JH9742 dicha maniobra finalizó a las 13:45 horas consultado el conductor del camión indicó que ese retiraban 25 m³ con destino a Osorno (Vertedero Industrial Ecoprial).
- El pozo N° 1 no se observó con impermeabilización misma situación para los otros; se debe señalar que según indicó el Sr. López la profundidad alcanza 1,5 mt., estando conectado con el pozo N° 2 vía una canalización. Se observó el perfil de suelo del pozo N° 1 con un color negro oscuro, distinto al perfil de suelo removido para los demás pozos.
- De forma paralela al pozo N° 1 existe una canalización que concluye en la esquina del predio que colinda con el Sr. Héctor Ojeda Barría, en este recorrido al interior del bosque se observó la acumulación de residuos líquidos con las mismas características ya descritas.

Estación N° 2

- En el sector Monteverde se efectuó medición con sonda multiparámetro hanna HI9829 y se tomó (1) muestra de agua. Posteriormente se tomó contacto con el Sr. Héctor Ojeda en el Km 3 de este sector y se concurrió en su compañía a su predio que colinda con el taller de redes, en este sector se tomó (1) muestra de lodo, y se midió con sonda multiparámetro, se recorrió un tramo aproximado de 100 metros por el Estero Sin nombre, observándose la presencia de acumulación de residuos líquidos de igual característica visual al observado en la instalación (taller de redes) lo cual se hace extensivo a las características de suelo, se debe mencionar que para el parámetro de conductividad el valor fue de 8344 $\mu\text{S}/\text{cm}$. También se midió con sonda multiparámetro un punto control que arrojó 103 $\mu\text{S}/\text{cm}$.
- Se debe indicar que el estero Sin Nombre se une con el estero Chinchihuapi, durante todo el recorrido

- Por último se tomó contacto con la Sra. María Mellado quien indicó que en algún momento escurrió agua hacia su predio de color rojo que se acumulaban en un estanque artificial hechos que se asocian a denuncia del año 2015.

Estación N° 3

- Según señaló el Sr. López las hidrolavadoras no están en funcionamiento por labores de mantención, respecto a la planta de tratamiento de riles se observó una canalización a la salida de las hidrolavadoras que conduce hacia un pozo de hormigón para posteriormente pasar a dos pozos de mezcla de 20 m³ c/u luego el ril es enviado a 1 estanque de 18.000 litros para adicionar polímero y luego ser enviado al estanque de clarificado, aquí son retirados para disponer en ESSAL o bien ser recirculados hacia las hidrolavadoras cuya capacidad es de 1 malla lopera y 2 peceras con tiempo de lavado aproximado de 2 horas. Se observó la existencia de 2 filtros prensa para el manejo de lodos con destino a disposición final o en sector de acopio de lodos (sector pozo lastre).

4. De los hechos anteriores se desprende que:

- El titular deposita residuos líquidos industriales en lugares no autorizados, específicamente en pozos. En la inspección se constataron entre 3 y 4, lo que desde ya infringe la Resolución de Calificación Ambiental que establece que los riles serán sometidos a las exigencias establecidas en el DS 609 / 98. La RCA señala *“Una vez saturado el RIL se someterá a un tratamiento final en donde se acogerá al DS 609/98 “Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado”, modificada por el D.S. N°3.592 de 2000, y por el D.S. N° 601 de 2004, ambos del Ministerio de Obras Públicas, para ser transportado en un camión aljibe a un punto de descarga dispuesto por la empresa sanitaria local”.*

- Los pozos se han rebalsado hacia los predios vecinos, prueba de aquello es que el titular construye una zanja en el sector noreste su predio, cuyo objetivo principal es precisamente contener dichos rebalses (Fotografía N°1). Con todo, el peligro continúa y es inminente atendida la época de lluvias. El último evento de rebalse se produjo en el año 2016.

- El rebalse en esas condiciones estaría afectando diversos cuerpos de aguas incluyendo el estero Chinchihuapi (Fotografías N° 2, 3 y 4) que llega hasta el predio Monteverde, donde se encuentra ubicado el sitio arqueológico.



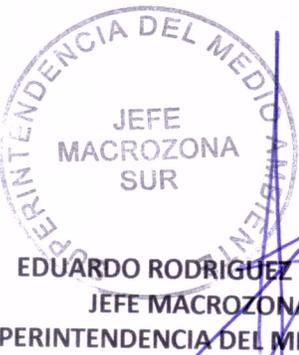
Fotografía N° 1: Se observa acumulación de residuos líquidos en predio colindante al taller de redes.



7. Por lo anterior, es que solicito a Ud., tenga a bien, en virtud de los antecedentes expuestos y lo señalado en el artículo 48 de la LOSMA, lo siguiente:

- La detención de funcionamiento del Taller de Redes de la empresa Servinet Ltda por un plazo no inferior a 15 días hábiles.
- Como Medida de Control y Seguridad: Ordenar el vaciado de todos los pozos que contengan residuos líquidos industriales en un plazo no superior a 10 días, y la limpieza de los sectores que presentan escurrimientos superficiales.

Sin otro particular,



JEFE
MACROZONA
SUR

EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE MACROZONA SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ERS/JME/jme

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscal SMA, Sra. Dominique Hervé Espejo.
- Jefe División de Fiscalización, Sr. Rubén Verdugo Castillo.
- Jefa División de Sanción y Cumplimiento, Sra. Marie Claude Plumer.

ANEXOS

- Acta de Inspección Ambiental.
- Denuncia Municipalidad de Puerto Montt
- Oficio denuncia Seremi Medio Ambiente Los Lagos.
- Pertinencia SEA.